



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00029 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA

A efectos de darle celeridad al proceso, se requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento al requerimiento que esta Judicatura le hiciera en auto de agosto 24 de 2022 (archivo 102), y atendiendo a la respuesta que al oficio N° 689 del 19 de octubre de 2020, hiciera la Oficina de Superintendencia de Notariado y Registro, Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras (AF)

Por lo tanto, se reitera al polo activo para que indague sobre información que permitan la ubicación con un registro o número que permita la ubicación en la Oficina de IIPP del predio objeto del asunto, para que esa entidad se pronuncie sobre sus competencias, a efectos de no presumir que el bien es baldío.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 165

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19a197696c3544ac31a5ad5fe21378b58cea7bad315aa425aa6ea1e50b89300**

Documento generado en 26/10/2022 02:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>